



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 111/26

Buenos Aires, 22 de mayo del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 102/2026 y el Expediente Administrativo A-01-00016607-9/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que la Ley N° 1903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta conveniente designar interinamente a la Dra. HERNÁNDEZ, Sofía, DNI N° 36.577.890, en el cargo de Auxiliar, para prestar funciones en el Equipo de Coordinación Operativa (ECO), -Área Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas-, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales del Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de junio de 2026.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución AGT N° 102/2026 se designó, a la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, para que subrogue a la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley, durante el período comprendido entre los días 20 al 29 de mayo de 2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE

Artículo 1.- Designar interinamente a la Dra. HERNÁNDEZ, Sofía, DNI N° 36.577.890, en el cargo de Auxiliar, para prestar funciones en el Equipo de Coordinación Operativa (ECO), -Área Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas-, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales del Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de junio de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales del Ministerio Público Tutelar, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



GRINDETTI Laura
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 111/2026.....T° XXVII... F° 312-313.. FECHA 22/05/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar